

Coloquio por el 40º Aniversario de la ECI
“Comunicación para la transformación social: nuevos desafíos en Latinoamérica”

ECI, UNC, Córdoba, 30 y 31 de agosto de 2012.

Título: La sociedad civil ecuatoriana en la disputa por una nueva ley de comunicación. Comparación con el proceso argentino

Autora: María Soledad Segura

Institución: Escuela de Ciencias de la Información-Universidad Nacional de Córdoba

Correo electrónico: sole_segura@yahoo.com.ar

Palabras clave: ley de comunicación, sociedad civil, Ecuador

Resumen:

En 2008, Ecuador fue el primer país de Latinoamérica en incorporar el derecho a la comunicación en su Constitución y de ordenar que el espectro radioeléctrico sea distribuido equitativamente entre los tres sectores de la radiodifusión: privado, público y comunitario. Además, disponía que, en el término de un año, la Asamblea Nacional aprobara una Ley Orgánica de Comunicación. El proyecto aún no logró ser aprobado.

Ecuador es, además, el país de la región que concentra la mayor cantidad de organizaciones de la sociedad civil internacional cuyo objeto de intervención es la comunicación. Éstas junto con otras de nivel nacional se movilizaron para impulsar tanto lo conquistado en la Constitución como una normativa que respete esos lineamientos.

Analizaremos sus propuestas y estrategias de incidencia, las condiciones que hicieron posible y limitaron su acción y la posición relativa de poder de los agentes sociales que las integraron. Finalmente, haremos algunas comparaciones con la experiencia de la Coalición por una Radiodifusión Democrática de la Argentina.

Ponencia:

En 2008, Ecuador fue el primer país de Latinoamérica cuya Constitución incorporó el derecho a la comunicación y ordenó que el espectro radioeléctrico sea distribuido equitativamente entre los tres sectores de la radiodifusión: el privado, el público y el comunitario. Además, dispuso que, en el término de un año, la Asamblea Nacional aprobara una Ley Orgánica de Comunicación. Desde entonces se discutieron tres proyectos y, finalmente, uno llegó a ser debatido en el cuerpo, pero no logró ser aprobado.

Ecuador es, además, el país de la región que concentra a la mayor cantidad de organizaciones de la sociedad civil internacional cuyo objeto de intervención es la comunicación. Éstas, junto con otras de nivel nacional, se movilizaron para impulsar tanto lo conquistado en la Constitución como una normativa que respete esos lineamientos.

Analizaremos sus propuestas y estrategias de incidencia, las condiciones que hicieron posible y limitaron su acción y la posición relativa de poder de los agentes sociales que las integraron. Finalmente, haremos algunas comparaciones con la experiencia de la Coalición por una Radiodifusión Democrática, primera articulación de organizaciones sociales que consensuó una propuesta de reforma de una norma sobre comunicación en Latinoamérica y que, además, consiguió incidir en la ley finalmente aprobada por el Congreso de la Nación en 2009.

Antecedentes

La Ley de Radiodifusión y Televisión vigente en la República del Ecuador fue promulgada en 1975 durante una dictadura militar.

En 1995, se la reformó y se la reglamentó en 1996. En ese momento diversas organizaciones impulsaron el reconocimiento de las organizaciones comunitarias como prestadoras de servicios de radiodifusión¹. Finalmente, se incluyó sólo a los medios “comunales”, esto es: los pertenecientes a pequeños poblados rurales, y se lo hizo dentro del sector público (“estaciones públicas”) que sólo incluía a Radio Nacional Ecuador. De este modo, quedaron excluidas de la posibilidad de prestar servicios de radiodifusión todas las organizaciones sin fines de lucro. Además, establecía que estos medios comunales no podían financiarse con publicidad, estaban sujetos a la Ley de Seguridad Nacional, su potencia debía ser limitada, su programación debía restringirse a contenidos “educativos y culturales” y que sólo se otorgarían frecuencias en los lugares donde no llegaran los medios comerciales (Comisión de Auditoría, 2009: 174-179).

Desde entonces y hasta 2009, se presentaron apenas dos solicitudes de radio y tres de televisión, de las cuales sólo una fue autorizada. Las demás organizaciones optaron por solicitar licencias como estaciones comerciales y trabajar su programación con carácter comunitario (Comisión de Auditoría, 2009: 174-179).

En el año 2002, CORAPE (Coordinadora de Radios Populares del Ecuador), CONAIE (Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador) y ECUARUNARI (Confederación Kichwa del Ecuador) insistieron en su demanda de reformar la Ley de Radiodifusión y

¹ Impulsaron la inclusión de las radios comunitarias en la legislación: CIESPAL (Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina), AMARC (Asociación Mundial de Radios Comunitarias), SCC (Servicio Conjunto de Comunicación: UNDA-AL, OCICAL y VCLAP), FIP (Federación Internacional de Periodistas), ALER (Asociación Latinoamericana de Educación Radiofónica), FELAFACS (Federación Latinoamericana de Facultades de Comunicación Social), RNTC (Radio Nederland Training Center) y PROA (Asociación Latinoamericana de Medios Grupales).

Televisión. Entonces se levantó la prohibición a las radios comunitarias de pasar publicidad y quedaron anuladas las otras trabas (límites de potencia, control de los contenidos, sujeción a la Ley de Seguridad Nacional). Además, se definió su especificidad en base a que las utilidades que perciben las reinvierten en el propio medio o en las comunidades que representan (Comisión de Auditoría, 2009: 181). No obstante, se reconocían sólo dos sectores de la radiodifusión: el privado y el público, que incluía a los medios comunitarios.

Las sucesivas crisis y los altos niveles de pobreza, desigualdad y marginación, merman el acceso a bienes y servicios informacionales, comunicacionales y culturales e impactan en el mercado mediático. La población de 13 millones de personas implica limitadas posibilidades de desarrollo de las industrias del sector (Becerra y Mastrini, 2009: 122). Los indicadores del acceso a las industrias del libro, cine, televisión abierta y televisión de pago se encuentran por debajo del promedio regional. Sin embargo, la prensa escrita y la radio presentan indicadores levemente superiores al promedio latinoamericano (123). En todas las industrias infocomunicacionales se registra un nivel de concentración en los 4 primeros operadores del 81% y en el primer operador, del 48%. En prensa, dos diarios concentran el 65% de las ventas y el 70% de la facturación, con importante peso en la opinión pública: El Universo y El Comercio. El grupo Comercio es además el principal grupo mediático del país (125).

Condiciones

En enero de 2007 asume Rafael Correa la presidencia de la República del Ecuador. A poco de asumir, se inicia un virulento enfrentamiento entre el gobierno y las principales empresas mediáticas.

Correa rápidamente crea un importante sistema de medios gubernamentales. En marzo de 2008 inaugura como medio público al diario El Telégrafo, que había sido propiedad de Fernando Aspiazu, dueño del Banco del Progreso, uno de los que quebraron fraudulentamente en 1998 y 1999, y que fue incautado al amparo de la Ley de Reordenamiento Económico que establece que el Estado es garante de los depósitos de los ahorristas. En abril funda Ecuador TV. Y en agosto siguiente, pone en funcionamiento la Radio Pública de Ecuador, antes Radio Nacional Ecuador que había tenido escasa trascendencia (Abad, 2011: 101-102). A estos se suma el diario PP El Verdadero, el periódico El Ciudadano y la agencia de noticias Andes (Becerra y Lacunza, 2012: 177).

En 2007, convoca a la Asamblea Constituyente para reformar la Constitución nacional. En 2008, la nueva Constitución –refrendada por un referéndum popular– reconoce tres sectores de la comunicación y sostiene que el espectro radioeléctrico debe ser distribuido “en igualdad de condiciones” entre ellos (artículos 16 y 17).

Además, prohíbe la explotación de medios por parte de capitales financieros (artículo 312). En julio de ese año, a los hermanos Isaías -dueños del Filanbanco, prófugos desde 1999 y sentenciados por fraude cometido con el banco-, el Estado ya les había incautado los canales Gamavisión, Cable Noticias 3 (CN 3) y Telecentro (TCTV), tres radios y varias revistas, entre las 159 empresas que poseían. Estos canales están en proceso de reprivatización. Por su parte, Fidel Egas, dueño de Teleamazonas, otra de las emisoras líderes y titular del Banco del Pichincha tuvo que optar por uno de sus dos negocios, por lo que en 2010 vendió el canal (Becerra y Lacunza, 2012: 183).

En sus cláusulas transitorias, la Constitución establece, además, que debe realizarse una auditoría de las frecuencias concesionadas y aprobarse una nueva Ley Orgánica de Comunicación en el plazo de un año.

El Informe Final de la Comisión Auditora de Concesiones de Frecuencias se conoce en 2009. En diciembre de ese año, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) canceló o terminó unilateralmente los contratos de concesión de 20 frecuencias de radio y televisión por haber cometido algún tipo de infracción.

El diputado oficialista Orlando Panchana, de Alianza País, presentó un proyecto que fue muy criticado por su orientación controladora y sus falencias técnicas, hasta que fue desestimado por su bancada. Hizo lo propio César Montúfar, de la Concertación Nacional, partido de centro-derecha, con un enfoque liberal. Por su parte, Lourdes Tibán del izquierdista e indigenista Pachakutik presentó el proyecto impulsado por el Foro de la Comunicación. Entonces, se conformó una Comisión Ocasional de Comunicación para tratar los proyectos –más un cuarto presentado a modo de “insumo” por el Colectivo Ciudadano de la Comunicación- y redactar un solo texto (Jurado Vargas, 2012).

En diciembre de 2009 (dos meses después de cumplido el plazo constitucional de un año para aprobar la ley) se iba a realizar la votación del proyecto, luego de que se realizara un acuerdo entre los diferentes bloques. Este pacto fue duramente criticado por el presidente Correa. La votación se postergó porque en ese momento se conoció la decisión del Poder Ejecutivo de suspender por tres días las emisiones de Teleamazonas y de clausurar Radio Arutam de la etnia Shuar de la Amazonía por supuesta incitación a la violencia cuando cubría una marcha contra la minería convocada por la CONAIE.

Mientras el debate continuaba, en febrero de 2011, se otorgó la frecuencia de manera provisoria a 14 radios comunitarias pertenecientes a 7 nacionalidades indígenas de la Amazonía y de la Costa. El gobierno se comprometió a entregarles equipos, construir la infraestructura necesaria, financiarlos y, finalmente, otorgarles la frecuencia de modo definitivo. Estas condiciones configuran un alto nivel de dependencia del gobierno.

Por otra parte, en 2011 Correa demandó por injurias al diario El Universo y la Justicia condenó a tres años de prisión y a indemnizar económicamente al presidente, a los directivos y al autor de la nota. En 2012, Correa “perdonó” al diario, ante los costos políticos que enfrentaba². También querelló y luego desistió de su demanda, a dos periodistas que publicaron una investigación sobre negocios realizados por su hermano Fabricio en el libro titulado El Gran Hermano.

En mayo de ese año, el gobierno nacional convoca a una consulta popular sobre diversos temas que incluye la necesidad de reformar la ley orgánica de comunicación. La respuesta al referéndum es un afirmativa.

En febrero de 2012 está listo el borrador de nueva ley. Se hicieron una decena de foros en televisión, radio, universidades y centros de estudio –entre ellas, en CIESPAL y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) en Quito-, durante los cuales se incorporaron 21 cambios adicionales (Jurado E³).

El proyecto se vota por primera vez en el pleno de la Asamblea Nacional en abril. Sin embargo, no alcanza el consenso necesario y se acuerda ir a una nueva votación artículo por artículo.

Hasta el momento, el proyecto conocido:

- 1) Incorpora los derechos a la comunicación como derechos de “libertad, igualdad, interculturalidad y participación”.
- 2) Instituye un Consejo de Regulación con potestad para definir la concesión de licencias, imponer sanciones administrativas y suspender programas por contenidos discriminatorios.
- 3) Prohíbe los contenidos discriminatorios y restringe los contenidos de sexo y violencia explícita en función de la edad del público y el horario de transmisión.
- 4) Caracteriza a los tres tipos de prestadores de radiodifusión y sus deberes.
- 5) Establece una alta cuota de producción nacional (40% de la programación), de música nacional (50%) e incluso de publicidad (el 80% de su personal debe ser ecuatoriano). Además, el 5% debe ser producción indígena en lengua nacional.
- 6) Distribuye el espectro radioeléctrico en 33% para los medios públicos, 33% para los privados y 34% para los medios comunitarios⁴ (Asamblea Nacional, 2012).

El proyecto suscitó tensiones internas en el propio bloque oficialista y entre los funcionarios del Poder Ejecutivo (Lizarazo E, Jurado E, Ramos E).

² Existe consenso académico, jurisprudencial y entre los trabajadores de prensa sobre la necesidad de no tipificar como delito a las calumnias e injurias (Becerra y Lacunza, 189).

³ De este modo (Apellido seguido de la letra E) se hará referencia al contenido de las entrevistas realizadas en Quito en julio de 2012.

⁴ Sin embargo, esto es aplicable sólo en zonas rurales donde hay licencias disponibles o lo será cuando caduquen o se reviertan las licencias actuales y cuando se implemente la televisión digital.

La regulación de las telecomunicaciones y, con ella, la del ingreso de las empresas telefónicas al mercado audiovisual, quedó pendiente para ser regulada por otra ley.

Prácticas

En 2007, ante la convocatoria a Asamblea Constituyente para reformar la Constitución, se conforma el Foro de la Comunicación. Lo integran las universidades (Universidad Central de Ecuador), el movimiento indígena (CONAIE), gremios de prensa (Federación Nacional de Periodistas-FENAPE), organizaciones de jóvenes (CJ) y organizaciones de mujeres. El Foro fue el que, desde la sociedad civil, impulsó y logró que en la nueva Constitución se incluyera el derecho a la comunicación, se reconociera a los tres sectores de la radiodifusión y se ordenara la distribución equitativa del espectro radioeléctrico entre ellos. Luego, formuló un proyecto de Ley Orgánica de Comunicación que fue presentado a la Asamblea Nacional por Lourdes Tibán de Pachakutik, el partido vinculado a la CONAIE, aunque no depende orgánicamente de ella.

En 2009, CIESPAL convoca al Colectivo Ciudadano por los Derechos de la Comunicación. Participan similares actores, “14 organizaciones progresistas de comunicación” (Checa E). Esto provoca tensiones con el Foro. El Colectivo contrata al abogado Romel Jurado para formular un proyecto propio que envió a modo de “insumo” a la Comisión Ocasional de Comunicación de la Asamblea Nacional. Sí realiza múltiples eventos de debate y difusión de los 10 puntos que impulsaba (Checa E, López E, Lizarazo E).

Las tensiones y posterior ruptura de las dos articulaciones surgieron en función de tomas de posición discursivas y no discursivas:

- 1) Contenidos: La cuestión de la profesionalización –la exigencia de tener un título universitario de periodista o comunicador social para ejercer el periodismo- fue un punto conflictivo. Defendido por las universidades y los gremios, resistido por las organizaciones de la sociedad civil de comunicación (Dávila E, López E, López Vigil E, Checa E, Lizarazo E).
- 2) Formas: Según Jurado Vargas (E), al definir el alcance de los derechos en el texto de los proyectos de ley, el Foro fue más “idealista” y declarativo, mientras que el Colectivo era más “pragmático” y técnico.
- 3) Liderazgos: Se disputaba cuál era la organización convocante y las voces autorizadas para hablar en nombre del colectivo (Lizarazo E, Dávila E, Checa E).
- 4) Relación con el gobierno: uno pretendía privilegiar la estrategia de movilización social y la independencia con respecto al gobierno nacional y su disputa con los medios comerciales, mientras que otro procuró ganar apoyo de actores vinculados al gobierno (López E, Jurado E).

De cualquier modo, todos tuvieron muchas dificultades para movilizar gente en el espacio público (Lizarazo E). Sin embargo, CORAPE organizó una Caravana de la Comunicación por todo el país en 2009, durante la cual, además de relevar demandas comunicacionales, instalaban el tema (Lizarazo E y Dávila E). El Churo Comunicación organizó una marcha que terminó también frente a la Asamblea Nacional (Lizarazo E). La última movilización se realizó cuando fue la votación este año.

Por las dificultades que tuvieron para movilizar gente en el espacio urbano, optaron por priorizar la estrategia de incidencia o lobby. La principal se realizó a través del abogado Romel Jurado, quien fue contratado como asesor del presidente de la Comisión de Comunicación de la Asamblea (Lizarazo E, Checa E). Por su parte, ALER obtuvo un acercamiento con el bloque de Alianza País al que ofreció una capacitación que estuvo a cargo del argentino Néstor Busso. Además, organizaron foros, redactaron y publicaron los “10 puntos para una ley de comunicación democrática en Ecuador”, hablaron con asambleístas para sumar votos y repartieron volantes el 1º de mayo. Después de la primera votación, difundieron una carta firmada por todas las organizaciones para exigir el tratamiento de la ley.

En 2010, ante los conflictos suscitados entre el Foro y el Colectivo, ALER, CORAPE, ALAI, Radialistas Apasionados y El Churo Comunicación, conforman los Autoconvocados de la Comunicación.

Todos acuerdan con garantizar el derecho a la comunicación, reconocer tres sectores de la radiodifusión y distribuir equitativamente el espectro. Sin embargo, critican algunos puntos de la última versión del proyecto de ley que se dio a conocer:

- 1) La conformación del Consejo de Regulación con mayoría del Poder Ejecutivo (Checa E, López E, López Vigil E)
- 2) La no inclusión del acceso a las redes informáticas gratis o a bajo costo (Checa E, López Vigil E)
- 3) El requerimiento de titulación profesional para algunos cargos periodísticos, aunque por motivos opuestos (López E, Lizarazo E)
- 4) La constitución de medios públicos no autónomos del gobierno (López Vigil E, López E, Lizarazo E)

Agentes

Ecuador tiene la mayor concentración de organizaciones de la sociedad civil internacional especializadas en comunicación de toda América Latina. Esto se explica por la confluencia de varios factores. En 1962 se instaló CIESPAL. A fines de los años '70, el presidente del país Jaime Roldós facilitó la instalación de organizaciones internacionales en el país. La primera en llegar en 1980 fue ALER que se había fundado en la Argentina ocho años antes. Luego

llegaron: ALAI fundada en Canadá, UNDA-AL (hoy OCLACC) que antes había estado en Colombia y Uruguay; la oficina de Comunicación de la UNESCO y la de UNIFEM (hoy ONU Mujeres), AMARC que estaba en Perú, Radialistas Apasionados y Apasionadas que también estuvo primero en Perú y APC. Se trasladaron porque, además de las facilidades brindadas por el gobierno, ya estaban las otras organizaciones, las agencias de cooperación internacional financiaban proyectos en el país, Ecuador tiene una ubicación central en el mundo y es muy barato lo que facilitaba la organización de eventos internacionales.

“Están todas estas redes, pero tienen pies de barro, porque no se corresponde con el movimiento social del país”, sostiene López Vigil (E) en referencia a las limitaciones del movimiento de las radios comunitarias que no tienen personería jurídica como tales.

El único organismo nacional que interviene específicamente en comunicación es CORAPE. La Coordinadora de Radios Populares del Ecuador es “hija” de ALER (López Vigil E). Actualmente tiene 34 radios afiliadas y 12 adherentes. Organiza redes informativas, capacitaciones, produce material y hace mercadeo social (Dávila E). En su origen tuvo fuertes vínculos con la Iglesia Católica (López Vigil E).

Estas organizaciones internacionales participaron a comienzos del siglo XXI del debate por la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (realizada en 2003 y 2005) y de los debates de leyes de radiodifusión en otros países como Argentina, Uruguay y Bolivia. A nivel nacional comenzaron a reunirse en los años '90 para impulsar el reconocimiento de las radios comunitarias.

Dada su posición de mayor debilidad con respecto a los medios de gestión privada y gubernamental, se torna comprensible/explicable que impulsen reformas de las reglas de juego del sistema mediático en la medida en que éstas restringen seriamente su participación y, por lo tanto, sus posibilidades de ejercer el derecho a la palabra pública.

Consideraciones Finales

Los antecedentes políticos y económicos del actual debate sobre la organización del sistema mediático ecuatoriano son similares a los de la Argentina y demás países latinoamericanos: la normativa a reemplazar data de la dictadura militar de los años 70 y fue reformada en la década de los años 90 cuando se acentuó el proceso de concentración de la propiedad de los medios. En este nuevo siglo, igual que en nuestro país, las organizaciones de radios comunitarias y populares lograron que la ley las reconozca como prestadores de radiodifusión, pero las condiciones para emitir continuaron siendo muy precarias.

Además, los gobiernos “a la izquierda del centro” que concentraron las esperanzas populares de reversión de las políticas neoliberales del período anterior, profundizaron las estrategias de

“desintermediación” y crearon un sistema de medios gubernamentales, en el marco de su disputa con los medios de gestión privada.

Además de los aspectos políticos de la disputa entre gobiernos y medios de gestión privada, se registra un trasfondo económico y tecnológico: la inminencia de la digitalización de señales y la convergencia digital. En ese marco, las empresas de telecomunicaciones –actualmente en Ecuador funcionan Telmex y Telefónica (Becerra y Mastrini, 2009: 122)- se convierten en potenciales competidoras de las empresas mediáticas tradicionales y productoras de contenidos. En ese marco, en Ecuador primó la decisión –como finalmente sucedió en la Argentina a pedido de las fuerzas políticas de izquierda con representación parlamentaria- de separar la ley de telecomunicaciones (cuyo proyecto aún no se conoce) de la de comunicación, privando así a la de comunicación de la posibilidad de regular el ingreso de las telefónicas al mercado audiovisual.

En la organización social, también hubo crisis por desacuerdos en los contenidos, en los protagonismos –cabe recordar que el reconocimiento social es un capital que realza y vuelve eficientes los demás recursos que posee cada agente- y la relación con el gobierno. La diferencia es que en la Argentina esto no derivó en rupturas manifiestas sino hasta después de la aprobación de la ley (5 años después de conformada la Coalición), mientras que en Ecuador ya se conformaron tres colectivos diferentes de organizaciones de la sociedad civil en los 4 años que lleva el debate.

En las estrategias desarrolladas, también coinciden en una doble vía de acción: la movilización social y el lobby sobre los actores con capacidad de decisión. En nuestro país, es de destacar la capacidad de movilización urbana, sobre todo en el período de debate de la ley, que mostraron las organizaciones sindicales, estudiantiles, sociales y políticas integrantes de la Coalición. Sin embargo, los años anteriores, se habían sostenido las actividades más pequeñas en todas las regiones del país por parte, fundamentalmente, de universidades y organizaciones de radios comunitarias y gremios de prensa.

Otra diferencia en la estrategia discursiva y política fue la de redactar puntos fundamentales a ser contemplados en una ley. En Ecuador, en cambio, se redactaron proyectos de ley. Esto requirió no sólo la colaboración de especialistas, sino también mucho esfuerzo por parte de las organizaciones. Esfuerzo que no encontró eco en la Asamblea Nacional donde es necesario negociar artículo por artículo con las diferentes fuerzas políticas con representación parlamentaria. No obstante, durante el debate formularon y publicaron 10 puntos que “fueron un éxito” como estrategia de difusión.

Con respecto al contenido de las propuestas, las bases fundamentales son compartidas: libertad de expresión, límites a la concentración de la propiedad de los medios, a la conformación de cadenas y prohibición de transferencia de frecuencias, defensor del público,

estímulo a la producción local y (pluri)nacional, reconocimiento a tres sectores de la radiodifusión y reserva de un tercio de las frecuencias para el sector comunitario y de otras para el sector público, transparencia en la gestión de las frecuencias concesionadas, diferenciar publicidad del contenido de la programación (folletos de los 10 puntos ecuatorianos y los 21 puntos argentinos). Sin embargo, se registran algunas diferencias importantes. Una de ellas es el punto referido a la exigencia de titulación profesional para quienes ejercen el periodismo impulsado por universidades y gremios, y resistido por las organizaciones vinculadas a radios comunitarias.

Muchos de los agentes intervinientes de la sociedad civil fueron similares: las organizaciones internacionales que intervienen en comunicación. Sin embargo, a diferencia de Ecuador, en la Argentina hubo un movimiento nacional muy fuerte que impulsó la misma propuesta integrado por las dos centrales obreras –y no sólo los gremios de trabajadores de prensa y otros del sector-, los organismos de derechos humanos, las confederaciones de pueblos originarios, etc. Estas diferencias en los recursos manejados, las estrategias desarrolladas y las condiciones en que se dio la disputa, permiten comprender la mayor o menor eficacia en las estrategias de incidencia en las políticas de comunicación que se desarrollaron en uno y otro país.

Bibliografía y Documentación

- Abad, Gustavo** (2011) *El club de la pelea. Gobierno y medios, un entramado de fuerzas y debilidades*, Ciespal, Quito.
- Asamblea Nacional-República del Ecuador** (2012) *Proyecto de Ley Orgánica de Comunicación*, Suplemento, Quito, 7 de febrero de 2012.
(2012b) *Proyecto de Ley Orgánica de Comunicación*, Quito, 24 de abril de 2012. Mimeo.
- Becerra, Martín y Lacunza, Sebastián** (2012) *Wiki Media Leaks. La relación entre medios y gobiernos de América Latina bajo el prisma de los cables de WikiLeaks*, Ediciones B, Buenos Aires.
- Becerra, Martín y Mastrini, Guillermo** (2009) *Los dueños de la palabra. Acceso, estructura y concentración de los medios en la América Latina del Siglo XXI*, Prometeo, Buenos Aires.
- Camacho Azurduy, Carlos y Dávila Cobo, Gissela** (2008) *De la concentración a la democratización del espectro radioeléctrico. Estudio de concesión de frecuencias de radiodifusión y televisión en el Ecuador (2003-2008)*, CORAPE-AMARC.
- Checa Montúfar, Fernando** (2012) *El medio mediado. Una mirada crítica al discurso mediático*, Ciespal, Quito.
- Comisión de Auditoría de Concesiones de Frecuencias de Radio y Televisión-Presidencia-República del Ecuador** (2009) "Informe Definitivo", Quito, 18 de mayo de 2009.
- De Moraes, Dênis** (2011) *La cruzada de los medios en América Latina. Gobiernos progresistas y políticas de comunicación*, Paidós, Buenos Aires.
- Jurado Vargas, Romel** (2012) *Hechos y derechos de la comunicación*, Quito. En prensa.
"10 Puntos para una ley de comunicación democrática en Ecuador", folleto, Quito, 2011.
- Revista Q. La Revista de la Ciudad**, N° 19, "Los territorios cruzados de la comunicación", Quito, Octubre de 2011.
- Segura, María Soledad** (2011) "La sociedad civil y la democratización de las comunicaciones en la Argentina. La experiencia de la Coalición por una Radiodifusión Democrática", en: *Argumentos. Revista de Crítica Social*, N° 13, Instituto Gino Germani (IGG), Facultad de Ciencias Sociales, UBA, Buenos Aires. ISSN: 1666-8979. Disponible en: <http://argumentos.fsoc.uba.ar>
(2011) "De lo alternativo a lo público. Las tomas de posición de las organizaciones sociales en vistas a democratizar las comunicaciones (Argentina, 2001-2009)", en: *Derecho a Comunicar*, Año 1, N° 2, Revista Científica de la Asociación Mexicana de Derecho a la Información (AMEDI), México DF, México, mayo-agosto 2011. ISSN: 2007-137X. Págs. 205-226. Disponible en: <http://www.derechoacomunicar.amedi.org.mx>

Entrevistados

López Romero, Fernando. Decano-Facultad de Comunicación Social-Universidad Central de Ecuador

Checa Montúfar, Fernando. Presidente-CIESPAL
López Vigil, José Ignacio. Radialistas Apasionados
Dávila Cobo, Gissela. Secretaria Ejecutiva-CORAPE
Lizarazo, Nelsy. Secretaria-ALER
Jurado Vargas, Romel. Asesor-Comisión de Comunicación-Asamblea Nacional

Sitios web

<http://foromecuador.blogspot.com.ar/>